



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.456 / 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Permisos Varios N° 415 de la Tesorería Municipal.
- ✓ Carta de Fecha 12 de Diciembre de 2012, emitida por don Emilio Villa Estay.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Baile**, en el Local ubicado en José María Mercado N° 176,✓
localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, el día 31 de Diciembre de 2012,
en horario desde las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente,
con venta de bebidas alcohólicas.✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividad 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Seguridad y Emergencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ffd.-

(Firmas manuscritas)